

DECRETO

2024 - 1928

LIBRO

12/04/2024

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

100676d742390c0802407e8126040a1b1w

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: Participación Ciudadana

Expediente Nº: 00013/2024/PCA

Asunto: Corrección de errores de la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Las Moreras para el año 2024

Resolución del Concejal de Hacienda y Régimen Interior, por la que se realiza corrección de errores de la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Las Moreras prevista en el presupuesto general de la entidad para el año 2024 y conforme con el plan estratégico de subvenciones de Talavera de la Reina 2022-2024.

Con fecha 4 de abril de 2024, mediante Resolución 2024-1741 del Concejal de Hacienda y Régimen Interior, se aprobó la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Las Moreras para el año 2024.

Tras haberse cotejado que en la anterior resolución no se incluían la totalidad de los apartados necesarios para su correcta aprobación, desde la unidad gestora se procede a la rectificación de la resolución, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este precepto establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, como órgano competente para la resolución de este asunto mediante delegación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, y en base a lo dispuesto en el art.127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error de la Resolución 2024-1741, añadiendo los siguientes apartados en el RESUELVO de la Resolución citada:

Segundo: Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de la subvención nominativa, que asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (5.184,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 11 92410 48012.

Tercero: Ordenar la publicación de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Una vez publicadas, reconocer la obligación por importe del 100% de la subvención, CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (5.184,00 €), al beneficiario de la misma, la Asociación de Vecinos Las Moreras, con CIF: G45200847.

Quinto: El plazo de vigencia de la concesión será el comprendido entre la fecha de recepción por la entidad de la notificación de la Resolución, momento en el cual se entenderá aceptada por el mismo las bases y compromisos establecidos en ella, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sexto: Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención de Fondos Municipales para su toma de conocimiento y notificar al interesado.

Segundo.- Dar cuenta a la Intervención municipal de fondos y notificar al interesado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	12/04/2024 11:20
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	12/04/2024 12:21